Unidad: Resolución Nro.: SECRETARIA GENERAL 5017/24

II.10

Expediente Nro.:

2022-6401-98-000045

Montevideo, 25 de noviembre de 2024

VISTO: el Decreto Nº 38.920 sancionado por la Junta Departamental de Montevideo el 7 de noviembre de 2024 y recibido por este Ejecutivo el 18 del mismo mes y año, por el cual de conformidad con la Resolución Nº 3815/24, de 02/09/24, se aprueban las Normas Complementarias de Suelo Suburbano incorporadas en el presente decreto así como la cartografía correspondiente y la memoria justificativa contenidos en el expediente Nº 2022-6401-98-000045, en las condiciones que se indican en el decreto que se promulga;

EL INTENDENTE DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

- 1.- Promúlgase el Decreto Nº 38.920 sancionado el 7 de noviembre de 2024.-
- 2.- Publíquese y comuníquese a la Junta Departamental de Montevideo, al Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, a todos los Departamentos, a las Divisiones Asesoría Jurídica, Asesoría de Desarrollo Municipal y Participación -a sus efectos-, a la Gerencia de Planificación Territorial, a los Servicios de Contralor de la Edificación, de Catastro y Avalúos, de Regulación Territorial, a los Equipos Té cnicos de Actualización Normativa, de Información Jurídica, a la Biblioteca Jurídica y pase por su orden al Sector Despacho para su incorporación al Registro y al Departamento de Planificación para proseguir con los trámites pertinentes.-

Resolución comprendida en el Acuerdo Nro. 1.422/2024 Firmado por SECRETARIA GENERAL OLGA BEATRIZ OTEGUI PINTOS.

Resolución comprendida en el Acuerdo Nro. 1.422/2024 Firmado por INTENDENTE DE MONTEVIDEO MAURICIO EMILIO ZUNINO CANEPA.